

Bienes a subastar

Derechos que le corresponda sobre las siguientes fincas:

Urbana número 1, plaza de garaje número 1, en sótano de los bloques 2, 3 y 4 de un edificio sito en Ubrique, delimitado por las calles Olvera, Bornos y Generalife, por donde tiene sus entradas. Tiene una superficie útil de 14 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobras; fondo, zona verde junto a carretera de Cádiz; izquierda, centro de transformación; y derecha, plaza de garaje número 28.

Inscripción: Finca registral número 8.556, al folio 34, tomo 181 del archivo, libro 113.

Tasada a efectos de subasta en 2.189.617 pesetas.

Urbana número 11, plaza de garaje número 11, en sótano de los bloques 2, 3 y 4 de un edificio sito en Ubrique, delimitado por las calles Olvera, Bornos y Generalife, por donde tiene sus entradas. Tiene una superficie útil de 14 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso y maniobras, fondo, calle Bornos; derecha, plaza de garaje número 10, izquierda, plaza de garaje número 12.

Inscripción: Finca número 8.566, folio 64, tomo 181, libro 113.

Tasada a efectos de subasta en 2.214.641 pesetas.

Urbana número 1, sótano, destinado a almacén del edificio sito en Ubrique, entre las calles Alhambra, Generalife y Olvera, por donde tiene su entrada con una superficie útil de 220 metros cuadrados y 244 metros cuadrados construida. Linda: Frente, calle Olvera, por donde tiene su entrada, derecha, calle Alhambra; izquierda, calle Generalife, y fondo, calle sin nombre que comunica las dos últimas.

Inscripción: Finca 8.545, folio 1, tomo 181, libro 113.

Tasada a efectos de subasta en 14.221.369 Pesetas.

Urbana, número 2, local comercial en planta baja del edificio sito en Ubrique, entre las calles Alhambra, Generalife y Olvera, por donde tiene su entrada. Tiene una superficie útil de 156 metros cuadrados. Linda: Frente calle Olvera, por donde tiene su entrada independiente del acceso a sótano y plantas de viviendas; derecha, rampa de acceso a sótano; izquierda, calle Generalife, y fondo, calle sin nombre que comunica las de Alhambra y Generalife.

Inscripción: Finca registral número 8.546, al folio 4, del tomo 181, libro 113 de Ubrique.

Tasada a efectos de subasta en 16.669.663 pesetas.

Urbana casa sita en Ubrique, en la avenida Solís Pascual, número 45, catastrada por error con el 51. Se compone de dos plantas, sótano y una pequeña azotea en la parte trasera, ocupando lo edificado una superficie de 192 metros cuadrados, o sea, 12 de fachada por 16 de largo. Tiene ante su fachada una terraza de 5 metros de profundidad y a su espalda un patio de 4 metros de fondo, forma todo una sola finca urbana de 300 metros cuadrados, cuyos linderos son: Izquierda, entrando otra de los herederos de Antonio Carrasco Corrales; derecha, la de Pedro Gómez Bohórquez, y fondo, otra de Juan Carrasco León. Esta finca tiene en su segunda planta un patio de luz de 7 metros de ancho y 1 de largo que pisa la colindante de Pedro Gómez Bohórquez y esta a su vez la tiene en su mismo lateral derecho, otro patio de luz de 1 metro de ancho y 5 de largo que pisa la edificación de Juan Gómez Bohórquez y esposa donde se halla instalado el «Hotel Ocurris». Le corresponde una quinta parte indivisa.

Inscripción: Finca 1.819, al folio 169, T-47, libro 23.

Tasada a efectos de subasta una quinta parte indivisa en 8.320.025 pesetas.

Urbana, casa de una sola planta al sitio de la Alameda, lugar denominado Vista Alegre de Ubrique y hay señalada con el número 4 de gobierno. Ocupa una superficie de 47 metros y 60 decímetros cuadrados, o sea, 6,80 metros de fachada por 7 metros de fondo, tiene anexo a su espalda un patio de 85 metros cuadrados, o sea, de 6,80 de ancho por 12,5 de largo hasta la zona de influencia de la carretera. Sus linderos son: Al frente o este, por donde tiene su entrada, con servidumbre de paso

o nueva calle para el servicio de esta y otras fincas de Vista Alegre; derecha, entrando, casa de José Arenas Pozo hoy de Miguel Piedra Rincón; izquierda, la de Juan Rodríguez Angulo, y espalda, zona de la carretera de las cabezas de San Juan a Ubrique. Le corresponde una quinta parte indivisa.

Inscripción: Finca registral número 1.957, al folio 24 de tomo 47, libro 23.

La una quinta parte de la finca está tasada a efectos de subasta en 2.258.894 pesetas.

Rústica: Parcela de terreno de secano con algunos olivos, en el lugar denominado El Olivar de la Zarza, término municipal de Ubrique. Tiene una superficie de 4.109 metros y 62,5 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, la de Domingo Rodríguez Suárez; Sur, la de Pedro Gómez Bohórquez, y este, servidumbre de paso constituida sobre la finca del citado señor Rodríguez Suárez. Tiene su entrada por el este, a través de una servidumbre de paso para personas, ganados y toda clase de vehículos, incluso de motor, establecida sobre la finca de que procede del repetido señor Rodríguez entre su colindancia con la propiedad de la viuda de Castro, con anchura de 4 metros y un largo de 150 y que prolongada en su misma dirección norte en 21,5 metros más, tuerce luego a la derecha en dirección este para salir a la carretera de Las Cabezas de San Juan a Ubrique por entre el edificio o vivienda de dicho señor Rodríguez Suárez y la Escuela Rural del municipio inmediata al predio sirviente o a elección de los dueños de los predios dominantes puesto que también está establecida a favor de la parcela de don Pedro Gómez y finca «Pozo Grande», salir a dicha carretera a través de la cañada próxima, siempre que le sea factible.

Está totalmente cercada con alambrada sobre postes de cemento, retirada a un metro de su perímetro para su libre utilización sin necesidad de pisar los terrenos colindantes, salvo por la expresada servidumbre, por donde, como queda expuesto tiene su entrada a través, hoy de dos cancelas abiertas a la misma: Dentro del perímetro de esta finca existe un edificio de dos plantas y un pequeño ático-mirador, la primera con 20 metros y 60 centímetros de fachada al este, y 15 de anchura, o sea, 309 metros cuadrados y con entradas por sus laterales norte y sur y la segunda con comunicación interior con aquella y además acceso directo desde el exterior mediante escalera al descubierto que arranca de la parte frontal del edificio y desemboca en la terraza que antecede a esta segunda planta de inferior cabida. Tiene en sus inmediaciones y dentro del perímetro de la parcela un pozo alumbrado en la parte noroeste, y con cuyas aguas se riega el resto de la finca está destinado a zona verde, con vertido a la cañería instalada al efecto a través de las parcelas de Pedro Gómez y Domingo Rodríguez para llevar incluso las residuales, de forma subterránea, hasta el canal o acequia que atraviesa a la del Señor Rodríguez de este a oeste. Le corresponde una quinta parte indivisa.

Inscripción: Finca número 776, al folio 243 del tomo 104 del archivo, libro 10 de El Bosque.

Tasada una quinta parte indivisa a efectos de subasta en 5.651.414 pesetas.

Ubrique, 7 de junio de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—50.210.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don César Rubio González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 52/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de «Lico leasing, Sociedad Anónima», contra «Garraf Cargo, Sociedad Limitada», don Antonio López Alcántara y don Manuel Cañadas Cantos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término

de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0903.0000.17.0052.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración segunda, el día 17 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Finca urbana, parcela de terreno sita en el término de Canyelles, partida Cal Dori, urbanización California, señalada con el número 255. De superficie 666 metros cuadrados, equivalentes a 17.628 palmos cuadrados, lindante: Al norte, en línea de 19 metros, con parcelas números 2.159 y 2.160; al sur, en línea de 18,10 metros, con Ronda de Gaudí; el este, en línea de 35 metros con parcela número 2.156, y al oeste, en línea de 35 metros, con parcela número 2.134. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 2.125, libro 53 de Vilanova, folio 37, finca número 3.227.

Tipo de subasta: 7.726.000 pesetas.

Vilanova i la Geltrú, 29 de junio de 2000.—El Secretario, César Rubio González.—50.198.

VILA-REAL

Edicto

Doña Carmen Lloret Beneito, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vila-real (Castellón),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 273/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a ins-

tancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Señor Rivera Huidobro, contra Don José Manuel Gutiérrez Ruiz y Doña Lidia Martínez Ferris, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 2 de octubre de 2000, por segunda el día 2 de noviembre de 2000, y por tercera el día 1 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 50 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 50 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Finca registral número 26.347, libro 432 de Burriana, folio 63, inscripción sexta. Sita en Burriana, calle Goya, número 25, catastrada a la calle Santa Cristina, número 11.

Valor a efectos de primera subasta: 5.406.000 pesetas.

Dado en Vila-real a 27 de junio de 2000.—El Juez, Carmen Lloret Beneito.—El Secretario judicial.—50.181.

VILA-REAL

Edicto

Don José Manuel Sos Sebastia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vila-real,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 74/94, se sigue procedimiento de menor cuantía seguidos a instancias de don Juan Bautista García Bonet, contra doña Dolores Prunonosa Rausell, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de treinta días y precio de su tasación pericial que es el de 37.272.500 pesetas y que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de octubre de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el informe pericial de tasación sin que se admitan posturas que no cubran el valor dado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—No se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del solicitante las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de noviembre de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que lo será el 80 por 100 de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 29 de diciembre de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 60 por 100 de la primera. Se adjunta copia testimonial.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de esta Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Para el caso de que alguno de los señalamientos sea en día festivo se celebrará el día hábil siguiente.

Objeto: El objeto de esta tasación se centra en las siguientes fincas:

1. 3 hanegadas 64 brazas, equivalentes a 27 áreas 59 centiáreas de tierra huerto en el término de Vila-real, partida de Cariñena, lindes: Sur y oriente, don Salvador Ferrer Montoliu; poniente, don Pascual Cantavella, y norte, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-real, libro 12, folio 225, finca número 1.378, inscripción tercera.

2. Regadío huerto de naranjos en término de Vila-real, partida Molino de la Roqueta, comprensiva de 3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas, que linda: Por el este, tierras de don José Martí, don Vicente Ayet y otra finca de esta herencia; oeste, la misma tierra de don José Martí; por el norte, camino real, y por el sur, tierra de doña María Gracia Carda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-real, libro 163, folio 77, finca 18.927, inscripción quinta.

3. Rústica, campo de regadío con riego de la fila Cachet, en término de Vila-real, partida de Cariñena o Molino de la Roqueta de cabida 4 hanegadas 20 brazas, equivalente a 34 áreas 7 centiáreas. Linda: Al este, don Pascual Ortiz Gómez; norte, herederos de don José Asensio; sur, Manuel Miravet, y oeste, esta herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-real, libro 130, folio 89, finca número 16.133, inscripción cuarta.

4. Rústica, huerto de regadío, partida Molino de la Roqueta, fila del Basot de cabida media hanegada, equivalente a 4 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, doña Carmen Ayet; sur, don Manuel Ayet; este, herederos de sor Vicenta Amorós, y oeste, herederos de don Salvador Ferrer. Inscrita en el

Registro de la Propiedad número 1 de Vila-real, libro 302, folio 232, finca número 31.145, inscripción cuarta.

5. Rústica de regadío con naranjos en este término de Vila-real, partida Molino de la Roqueta, de cabida media hanegada o 4 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, carretera de Valencia, acequia mayor en medio; sur, doña Vicenta Ayet Asencio; este, herederos de sor Vicenta Amorós, y oeste, herederos de don Salvador Giner. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-real, libro 461, folio 119, finca número 43.879, inscripción tercera.

6. Rústica, 4 áreas 55 centiáreas de tierra de regadío huerto de naranjos en este término de Vila-real, partida del Molino de la Roqueta o Cariñena. Lindante: Por el norte, don Vicente Ayet Asencio; sur, don Bautista Ayet Capella; este, don Vicente Cabanes Bellmunt, y por el oeste, don Manuel Ferrer Candeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-real, libro 558, folio 7, finca número 51.987, inscripción tercera.

7. Rústica, huerto de regadío con naranjos en este término de Vila-real, partida del Molino de la Roqueta de cabida media hanegada, equivalente a 4 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, don Manuel Ayet Asencio; sur y oeste, doña María Ferrer Ripoll, y este, herederos de sor Vicenta Amorós. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-real, libro 162, folio 217, finca número 18.895, inscripción tercera.

8. Rústica, huerto con naranjos en este término de Vila-real, partida del Camino Real de cabida 2 hanegadas 157 brazas y media, equivalentes a 22 áreas 75 centiáreas. Linda: Al norte, carretera y acequia en medio; sur, herederos de don Antonio Nieto; este, don José Martí, y oeste, don Victoriano Candau Año. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-real, libro 197, folio 38, finca número 6.689, inscripción cuarta.

9. Rústica, huerto en este término de Vila-real, partida Cariñena de cabida 2 hanegadas 157 brazas y media, equivalentes a 22 áreas 75 centiáreas. Linda: Por el norte, carretera y acequia en medio; sur, herencia de don Antonio Borillo; este, herencia de don Vicente Llorens, y oeste, camino de Cariñena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-real, libro 152, folio 184, finca número 6.378.

Situación jurídica: A efectos de evaluó las fincas se contemplan en pleno dominio y con facultad de libre disposición, libres de cargas y gravámenes, al corriente en el pago de contribuciones y libre de inquilinos.

Situación física y material: Los peritos que suscriben, han realizado las correspondientes inspecciones de las propiedades, observando in situ las diversas circunstancias físicas de las mismas, su situación, estado y cualquier otro aspecto que pudiera incidir en su valoración.

Criterios de valoración: De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y para proceder a la valoración de las propiedades, hemos procedido a compararlas con otros inmuebles conocidos por los peritos informantes, cuyos precios conocemos por diversas circunstancias, consiguiendo con ello llegar a un valor que nos sirva de base.

Sobre dicho valor, aplicaremos en estudio detallado los componentes, tanto intrínsecos como extrínsecos de los inmuebles evaluables, los cuales actuando como factores correctores, han sido, situación, accesos, orientación, servicios y usos.

Dictamen y evaluó: Como resultado del estudio anterior, dictaminamos, como valor final de mercado de las fincas descritas registrales números 1.378, 18.927, 16.133, 31.145, 43.879, 51.987, 18.895, 6.689 y 6.378, todas ellas colindantes y que constituyen una parcela, en la partida Cariñena o Molino de la Roqueta del término de Vila-real, de una superficie de 149 áreas 9 centiáreas, la cantidad de 37.272.500 pesetas.

Vila-real, 24 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.167.